

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 3-2023-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS DE CENTRO POBLADO CAYHUACHAHUA DISTRITO DE LUCRE DE LA PROVINCIA DE AYMARAE DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" CON CUI N.° 2617196**

En la ciudad de Lucre, a los 29 días del mes de diciembre de 2023, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Lucre, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N°115-2023-A-MDL, de fecha 06 de diciembre del 2023, conformado por los siguientes miembros: WILLIAM J. BARRIGA RUIZ, en calidad de Presidente Titular, LISETH MARIELA GUILLEN GUTIERREZ, en calidad de primer Miembro Titular y FERREL SINTE HEMERSON, en calidad de segundo Miembro Titular, encargados de la preparación, conducción y realización del presente procedimiento de selección, y contando de esta manera con el quórum reglamentario de conformidad con el artículo 46° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, declara abierta la sesión y comunica a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad la apertura de ofertas y revisión de la documentación de presentación obligatoria, y seguidamente la admisión, calificación y evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 3-2023-MDL/CS-primera convocatoria.

**1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Luego de la verificación al Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), el Presidente del Comité de Selección informa que, en el presente procedimiento de selección, se registraron los participantes que se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 01**

| Nro. | Tipo proveedor    | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1    | Proveedor con RUC | 10421564294 | SAUÑE HUACHO ABEL   | 20/12/2023                            | Válido |
| 2    | Proveedor con RUC | 10459520215 | CALDERON ARECHE VICTOR  | 18/12/2023                            | Válido |
| 3    | Proveedor con RUC | 20600961731 | F MACSA CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 20/12/2023                            | Válido |
| 4    | Proveedor con RUC | 20606880198 | DMV CONSULTORES E.I.R.L   | 20/12/2023                            | Válido |

**2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

Según cronograma del procedimiento de selección establecida en la plataforma del SEACE, se programó para el 28 de diciembre de 2023 la etapa de presentación electrónica de ofertas, habiéndose presentado la oferta del postor siguiente:

**Cuadro N° 02**

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social  | Fecha de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|------------------------|-----------------------|------------------------|--------|
| 1    | 10459520215 | CALDERON ARECHE VICTOR | 28/12/2023            | Enviado                | Valido |

**3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:**

**3.1. Apertura y revisión de Ofertas**

Acto seguido el Comité de Selección, procedió con la apertura de las ofertas del único postor mencionado en el cuadro N° 02, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de

las ofertas, señalada en los términos de referencia y el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, cuyos detalles se encuentra en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 03:**

| N° | POSTOR                 | a.1) DJ de datos del postor (Anexo N° 1) | a.2) Representación | a.3) DJ literal b) del art. 52 del RLCE (Anexo N° 2) | a.4) DJ cumplimiento de los TDR (Anexo N° 3) | a.5) DJ plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4) | a.6) Promesa de Consorcio (Anexo N° 5) | CONDICIÓN |
|----|------------------------|--|---------------------|--|--|---|--|-----------|
| 1  | CALDERON ARECHE VICTOR | Si Cumple                                | Si Cumple           | Si Cumple  | Si Cumple                                    | Si Cumple   | N/A                                    | Admitido  |

De la única oferta presentada, se advierte que es admitido, por tanto pasa a la etapa de calificación.

Asimismo, el postor, cuentan con el RNP Vigente, en la categoría b o superior, en la especialidad Consultoría de obras urbanas edificaciones y afines (<http://www.rnp.gob.pe/>).

#### 4. CALIFICACION DE OFERTAS

Acto seguido el Comité de selección procedió a revisar los Requisitos de Calificación ofertados por el postor, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

**Valor Referencial (VR) : S/ 97,873.92 (Noventa y siete mil ochocientos setenta y tres con 92/100 soles)**

**1.5 veces el VR : S/ 146,810.88 (ciento cuarenta y seis mil ochocientos diez con 88/100 soles)**

**Cuadro N° 04**

| N° | Nombre o razón social del postor | 3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN  |   |   |
|----|----------------------------------|--|---|---|
|    |                                  | A. Capacidad legal   | B. Capacidad Técnica y Profesional <sup>1</sup>   | C. Experiencia del Postor en la Especialidad  |
| 1  | CALDERON ARECHE VICTOR           | <ul style="list-style-type: none"> <li>El postor deberá contar con RNP en el rubro de Consultores de Obra, en estado vigente. 1 - Consultoría en obras de obras urbanas, edificaciones y afines – como mínimo en la Categoría B</li> <li>El postor deberá contar con RUC activo</li> </ul> | B.1. Calificación del Personal Clave<br>B.2 Experiencia del Personal Clave<br>B.3. Equipamiento Estratégico | C. Experiencia del Postor en la Especialidad<br>Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 veces el valor Referencial |
|    |                                  | <b>CALIFICA</b>  | No requerido  | <b>CALIFICA</b>   |

#### 5. EVALUACIÓN DE FACTORES

Acto seguido el comité de selección procedió a revisar los factores de evaluación del postor CALDERON ARECHE VICTOR.

##### 5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

##### A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

<sup>1</sup> Los requisitos, B.1. Calificación del personal clave y B.2 Experiencia del personal clave, y B.3 Equipamiento Estratégico, se acreditan para la suscripción del Contrato conforme lo indicado en las bases integradas.

Cuadro N° 05

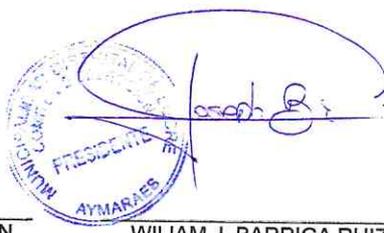
| N° | Nombre o razón social del postor | A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |  |   | B. METODOLOGÍA PROPUESTA                         |   | TOTAL PUNTAJE OBTENIDO |
|----|----------------------------------|--|--|---|--|---|------------------------|
|    |                                  | M >= 2.5 veces el V.R. (80 puntos)           | M >= 2 veces y menor a 2.5 veces el V.R. (75 puntos) | M > 1.5 veces y menor a 2 veces el V.R. (70 puntos) | Desarrolla la metodología que sustenta la oferta | No desarrolla la metodología que sustenta la oferta |                        |
| 1  | CALDERON VICTOR ARECHE           | -  | -  | 70  | 20   |   | 90                     |

El comité acuerda por unanimidad publicar la presente acta, a fin de aperturar la oferta económica.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio por culminada la sesión en señal de conformidad, suscribiendo además la presente acta los miembros del Comité de selección.



LISETH MARIELA GUILLEN  
GUTIERREZ  
Primer Miembro Titular



WILIAM J. BARRIGA RUIZ  
Presidente Titular



FERREL SINTE HEMERSON  
Segundo Miembro Titular

**ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 3-2023-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO “CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS DE CENTRO POBLADO CAYHUACHAHUA DISTRITO DE LUCRE DE LA PROVINCIA DE AYMARAEES DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC” CON CUI N.° 2617196**

En la ciudad de Lucre, a los 29 días del mes de diciembre de 2023, en la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Lucre, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2023-A-MDL, de fecha 06 de diciembre del 2023, conformado por los siguientes miembros: WILIAM J. BARRIGA RUIZ, en calidad de Presidente Titular, LISETH MARIELA GUILLEN GUTIERREZ, en calidad de primer Miembro Titular y FERREL SINTE HEMERSON, en calidad de segundo Miembro Titular, encargados de la preparación, conducción y realización del presente procedimiento de selección, y contando de esta manera con el quórum reglamentario de conformidad con el artículo 46° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.



Acto seguido el presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo, se da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes que la reunión tiene por finalidad la evaluación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 3-2023-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

**5.1. EVALUACIÓN ECONOMICA (Puntaje: 100 Puntos)**

Evaluación: Se evaluará considerando la oferta económica del postor, se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6) de las Bases Integradas.



**Cuadro N° 06**

| N° | Nombre o razón social del postor | Oferta Económica | Puntaje Obtenido | Observación |
|----|----------------------------------|------------------|------------------|-------------|
|    |                                  | Anexo n.° 6      |                  |             |
| 1  | CALDERON ARECHE VICTOR           | S/ 88,086.53     | 100              | Ninguna     |

**5.2. PUNTAJE TOTAL**

De la evaluación Técnica y Económica se aplica la ponderación indicada en las bases integradas, teniendo el siguiente resultado:

**Cuadro N° 07**

| N° | Nombre o razón social del postor | Puntaje / Coeficientes de Ponderación |                            | Puntaje de Oferta | Mype | Mype integradas por personas con discapacidad | Puntaje final |
|----|----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|-------------------|------|---|---------------|
|    |                                  | Técnico Ponderado (0.80)              | Económico Ponderado (0.20) |                   |      |   |               |
| 1  | CALDERON ARECHE VICTOR           | 72                                    | 20                         | 92                | SI   | NO  | 92 puntos     |

Del mismo modo se ha verificado que el postor cuenta con registro vigente del REMYPE <http://gestion.trabajo.gob.pe/consultas-remype/app/index.html>

**6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Por decisión unánime el Comité de Selección adopta los siguientes acuerdos:

- 1) Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 3-2023-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO**



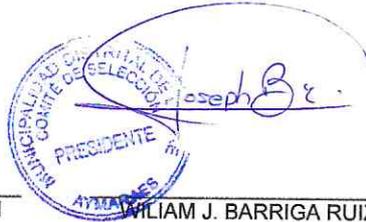
**“CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍAS DE CENTRO POBLADO CAYHUACHAHUA DISTRITO DE LUCRE DE LA PROVINCIA DE AYMARAES DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC” CON CUI N.º 2617196, al postor CALDERON ARECHE VICTOR, por el monto de su oferta económica, que asciende a la suma de S/ 88,086.53 (Ochenta y ocho mil ochenta y seis con 53/100) incluido el IGV.**

- 2) Registrar el resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en cumplimiento del artículo 64 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones, y al haberse presentado una sola oferta, el consentimiento del otorgamiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación del otorgamiento.
- 3) Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos se realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro, a fin de establecer la autenticidad de las declaraciones, información o documentación que forman parte de la oferta presentada.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio por culminada la sesión, y en señal de conformidad, suscriben la presente acta todos los miembros del Comité de Selección.



LISETH MARIELA GUILLEN  
GUTIERREZ  
Primer Miembro Titular



WILLIAM J. BARRIGA RUIZ  
Presidente Titular



FERREL SINTE HEMERSON  
Segundo Miembro Titular